



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2014-00562-**02**
Demandante : HÉCTOR JAVIER MALDONADO RIVEROS
Demandado : COLMENA VIDA Y RIESGOS LABORALES y LA
NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Retorna de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el presente expediente, con decisión emitida por el Magistrado ponente Doctor Iván Mauricio Lenis Gómez, de fecha 20 de abril de 2022 – AL1535-2022, mediante el cual se acepta el desistimiento al recurso de casación presentado por la parte demandante contra la sentencia emitida por la Sala de Decisión de este Tribunal Superior de Neiva, de fecha 26 de abril de 2021, lo que conduce al obedecimiento de la orden impartida por el Superior.

Por lo anterior, se RESUELVE:

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecae7de1ec44b9a2fa491553511951e8ea806187b05e0fb6860804224ac3a66f**

Documento generado en 26/07/2022 02:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>